Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN N° 418 / 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LAS FIRMAS "SANCHEZ CONSTRUCCIONES" EN EL LOTE 1; "CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS" EN EL LOTE 2, PARA EL LLAMADO "CONSTRUCCION DE AULAS FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y LOCAL PARA PRODUCTORES DE VILLALBÍN", LCO N° 06/2012.

Pilar, 24 de Setiembre de 2.012

VISTO:
La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", y el Decreto N° 8334/2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.581/2011"; y,

La Resolución N° 343/2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012, CODIGO P.A.C. N° 243.652 "CONSTRUCCION DE AULAS FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y LOCAL PARA PRODUCTORES DE VILLALBÍN ", y

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con las firmas **"SANCHEZ CONSTRUCCIONES" EN EL LOTE 1; "CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS" EN EL LOTE 2,**

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26° que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **SANCHEZ CONSTRUCCIONES de ALBERTO SANCHEZ**, con **RUC N° 2701362-6**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité. Evaluador, para la **CONSTRUCCION DE AULAS FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y LOCAL PARA PRODUCTORES DE VILLALBÍN, LCO N° 06/2012, en el LOTE 1**, por un monto total de Gs. 356.180.000 (Trescientos cincuenta y seis millones ciento ochenta mil guaraníes).----------

Art. 2°) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS de ALBERTO SOSA VALENZUELA**, con **RUC N° 2331062-6**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCION DE AULAS FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y LOCAL PARA PRODUCTORES DE VILLALBÍN, LCO N° 06/2012, en el LOTE 2**, por un monto total de Gs. 28.000.000. (Guaraníes veinte y ocho millones). ----------

Art. 3°) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú